



**AYUNTAMIENTO DE
VILLAESCUSA DE HARO**

DECRETO DE ALCALDIA 009/2020

CAYETANO JAVIER SOLANA CIPRÉS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO

Resultando que la propagación del coronavirus COVID-19 exige la adopción de una serie de medidas extraordinarias y de carácter temporal que ayuden a contener su extensión, a la par que se siguen manteniendo las prestaciones básicas a los ciudadanos.

Considerando lo dispuesto en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local con respecto a la competencia para dictar la presente

RESUELVO:

PRIMERO: La suspensión temporal, hasta el 31 de marzo de 2020 y sin perjuicio de su posible prórroga en función de la evolución de la pandemia, de todos los actos públicos y actividades organizados por el Ayuntamiento en cualquier edificio de titularidad municipal, salvo aquellos de carácter legal obligatorio.

SEGUNDO. Se dispone el cierre al público de los siguientes edificios de titularidad municipal que a continuación se relacionan:

- Biblioteca Municipal.
- Centro social de la Asociación de Jubilados "Casa Grande".
- Polideportivo Municipal.

TERCERO. La atención al ciudadano por parte del Ayuntamiento se llevará a cabo por teléfono (967 16 85 66) y por correo electrónico:

aytovillaescusadeharo@yahoo.es
secretariavillaescusadeharo@gmail.com

CUARTO. Se solicita a los ciudadanos que hagan uso del Registro electrónico del Ayuntamiento para la presentación de sus solicitudes (<https://villaescusadeharo.sedelectronica.es>).

Solo en casos urgentes y excepcionales deberán acudir al Registro presencial del Ayuntamiento. En este caso deberán respetar escrupulosamente las directrices establecidas en cuanto a higiene, distancias y posibles aglomeraciones.

QUINTO. Se da traslado de las siguientes recomendaciones a la ciudadanía del municipio:

- Se recomienda a las asociaciones y colectivos en general la suspensión de sus actividades.
- Se recomienda que las personas que deban desplazarse al Consultorio médico local lo hagan acompañadas, si es necesario, tan solo por una persona.



Cód. Validación: 3PQR5T3TX7295J4RL7L4M7AY | Verificación: <https://villaescusadeharo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



**AYUNTAMIENTO DE
VILLAESCUSA DE HARO**

- Se recomienda extremar el lavado de manos, usando abundante jabón y con una duración mínima de 20 segundos.
- En caso de reuniones de poca afluencia, se recomienda mantener una distancia mínima de un metro y evitar los saludos que supongan un contacto físico.
- Con la intención de no masificar el Consultorio local y propagar la enfermedad, se recomienda acudir al médico solamente para los casos que así lo requieran y por afecciones manifiestas.
- La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha habilitado un teléfono de información sobre el coronavirus (900 122 112) totalmente gratuito.
- Se hace un llamamiento a la responsabilidad personal y a la solidaridad de los vecinos de Villaescusa de Haro, manteniendo la calma, evitando desplazamientos, en la medida de lo posible.
- Se recomienda a las personas más vulnerables al citado virus con patologías previas que sigan las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

SEXTO. El Ayuntamiento mantendrá informados a los ciudadanos a través de su sede electrónica (<https://villaescusadeharo.sedelectronica.es>), de la página web municipal www.villaescusadeharo.com y de la aplicación municipal Bandomovil de las recomendaciones propias y de las Administraciones sanitarias.

SÉPTIMO.- Procédase a la difusión ciudadana de la presente resolución mediante la elaboración de un Bando.

OCTAVO.- El presente Decreto entrará en vigor desde el momento de su firma.

En Villaescusa de Haro, a 13 de marzo de 2020. EL ALCALDE. Fdo.- Cayetano J. Solana Ciprés. ANTE MÍ, LA SECRETARIA. Fdo.- María Cristina Calleja Salas.



Cód. Validación: 3PQR5T3TX7Y295J4RL7L4M7AY | Verificación: <https://villaescusadeharo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2